



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

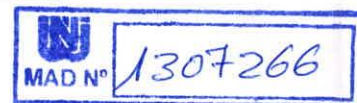
COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 182-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 17 de junio de 2026.

VISTO:

El Oficio N° 0114-2026/UNTUMBES-VRINV, de fecha 14 de mayo de 2026; el Oficio N° 169-2026-UNJ-P/OCG, de fecha 16 de junio de 2026; el Memorando N° 393-2026-UNJ-P, de fecha 17 de junio de 2026, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece: *"Que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan"*;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de abril de 2026, se resuelve ENCARGAR a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga como jefa de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de abril de 2026;

Que, a través del Oficio N° 0114-2026/UNTUMBES-VRINV, de fecha 14 de mayo de 2026, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes, cursa invitación a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga encargada de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a participar como conferencista en la XVI Jornada Internacional de Investigación Científica – UNTUMBES - 2026, a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2026;

Que, con Oficio N° 169-2026-UNJ-P/OCG, de fecha 16 de junio de 2026, la jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora encargatura de la Oficina de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 182-2026-P-CO-UNJ

17-JUNIO-2026

Gestión de la Calidad, al haber sido invitada como conferencista en la XVI Jornada Internacional de Investigación Científica – UNTUMBES – 2026;

Que, mediante Memorando N° 393-2026-UNJ-P, de fecha 17 de junio de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén dispone a la Secretaría General proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 18 y 19 de junio de 2026, al M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, en adición a sus funciones como Director de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén al **M.Sc. MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN**, Director de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, por los días 18 y 19 de junio de 2026, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **M.Sc. MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE